

RESOLUCION N° 0002893

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución N° 6033 de 22 de diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO:

Que el 13 de abril de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 7° de este cantón, doctor Jorge Maldonado Bannella, - la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PREBIAL LUIS MARIA C. LTDA."

Que el señor Luis Espinosa Monge, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se ha cumplido los requisitos legales;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PREBIAL LUIS MARIA C. LTDA." cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de CINCO MIL SUCRETAS, dividido en cien participaciones sociales de un mil sucretas cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 13 de abril de 1.977, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 7° de este cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PREBIAL LUIS MARIA C. LTDA." otorgada en esa Notaría el 13 de abril de 1.977,

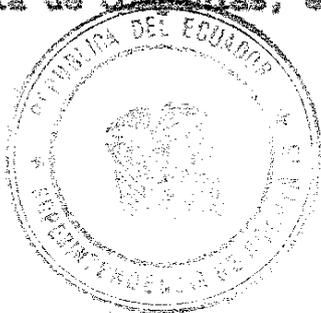
.....2

que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación-
registral.

ARTICULO CUARTO.- Ordenar que el Registrador -
Mercantil de Guayaquil: a) -
inscriba la referida escritura pública y esta Resolución-
en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el -
Art. 129 de la Ley de Compañias sustituido por el D.S. N°
1353-A de 31 de diciembre de 1.974 y Art. 3° del D.S. N°-
733 de 22 de agosto de 1.975; y, b) cumpla con las demás-
prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el -
Art. 33 del Código de Comercio.

COMUNIQUESE .- Dada y firmada en la Superinten-
dencia de Compañias, en Guayaquil, a

4 MAYO 1977



Nicolas Cassia

Nicolás Cassia Uscocevich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó Resolución que antecede el señor
doctor Nicolás Cassia Uscocevich, Intendente de Compañias,
en Guayaquil, a

LO CERTIFICO.-

4 MAYO 1977



José María Palay Estalza
SECRETARIO

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita
esta Resolución de fojas 10.232 a 10.236, Número 2.222 del
Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.449 del Re-
pertorio.- Guayaquil, diez i seis de Mayo de mil novecien-
tos setenta i siete.- el Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil